

## RESOLUCION

Nº Resolución: **66/2019**

Sig: MILG/mrzb

Nº Expediente: 2019/04

Asunto: Resolución Corrección error material detectado en la Resolución Definitiva 44/19 del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la Ejecución de un Plan de Empleo para Unidades Familiares sin Recursos, financiado con cargo al FDCAN (Línea estratégica 3-Apoyo a la Empleabilidad)

Visto el expediente del “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un Plan de Empleo para unidades familiares sin recursos financiado con cargo al FDCAN (Línea estratégica 3 – Apoyo a la empleabilidad)”, y a la vista de los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Revisado y Conforme  
 La Jefa de Servicio.  
 P.A. La Técnico de Administración General  
 Fdo.: Maria Isabel López García

**I.-** Con fecha 18 de febrero de 2019, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del “**PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS FINANCIADOS CON CARGO AL FDCAN (LÍNEA ESTRATÉGICA 3-APOYO A LA EMPLEABILIDAD)**”.

**II.-** Con fecha 21 de febrero de 2019, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

**III.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se comprueba que los DIECIOCHO (18) Ayuntamientos de la isla participantes en el Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para la ejecución del Eje 4 de la línea estratégica 3 del FDCAN, denominado “Planes de Empleo con todos sus miembros sin recursos” lo hicieron.

**IV.-** Comprobadas las solicitudes, se publica en fecha 28 de marzo de 2019, en la página web de la Corporación, anuncio de requerimiento para que los Ayuntamientos solicitantes, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos que se detallan en el anuncio, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

**V.-** Se procedió a la subsanación dentro del plazo indicado.

**VI.-** En fecha 8 de abril de 2019 se dicta Resolución definitiva con las especificaciones de reparto económico contenidas en el Anexo I, que se publica en la página web corporativa en fecha 9 de abril de 2019.

**VII.-** En dicho Anexo I se aprecia error exclusivamente en lo relativo a la correspondencia entre los NIF asignados y los respectivos Ayuntamientos, de manera que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s62F/reBxP046Hf5zwmhbg==	<b>Fecha</b>	10/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s62F/reBxP046Hf5zwmhbg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s62F/reBxP046Hf5zwmhbg=</a>	<b>Página</b>	1/4



donde dice

debería decir

Municipio	NIF
Agate	P3501200D
Agüimes	P3500014J
Artenara	P3501400J
Arucas	P3502000G
Gáldar	P3502100E
Ingenio	P3502200C
Las Palmas de GC IMEF	P3502300A
Moya	P3501000H
San Bartolomé de Tirajana	P3502500F
La Aldea de San Nicolás	P3502600D
Santa Brígida	P3502700B
Santa Lucía	P3503200B
Santa María de Guía	P3503100D
Tejeda	P3501200D
Telde	P3500014J
Teror	P3501400J
Valleseco	P3502000G
Valsequillo	P3502100E

Municipio	NIF
Agate	P3500100G
Agüimes	P3500200E
Artenara	P3500500H
Arucas	P3500600F
Gáldar	P3500900J
Ingenio	P3501200D
Las Palmas de GC IMEF	P3500014J
Moya	P3501400J
San Bartolomé de Tirajana	P3502000G
La Aldea de San Nicolás	P3502100E
Santa Brígida	P3502200C
Santa Lucía	P3502300A
Santa María de Guía	P3501000H
Tejeda	P3502500F
Telde	P3502600D
Teror	P3502700B
Valleseco	P3503200B
Valsequillo	P3503100D

Revisado y Conforme  
 La Jefa de Servicio.  
 P.A. La Técnico de Administración General  
 Fdo.: Maria Isabel López García

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de la subvención “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la Ejecución de un Plan de Empleo para Unidades Familiares sin Recursos Financiados con Cargo al FDCAN (Línea Estratégica 3-Apoyo a la Empleabilidad” (publicada en la página web de la Corporación el 21 de febrero de 2019); así como lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (modificado por Decreto 140/2016, de 21 de noviembre y Decreto 127/2017, de 20 de marzo), en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (BOC nº 24, de 22 de febrero de 2017), modificado mediante adenda de fecha de 27 de marzo de 2017 (BOC nº 75, de 19 de abril de 2017), y de fecha 12 de febrero de 2019 (BOC nº 42, de 1 de marzo de 2019); se le aplica igualmente lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2019, y en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de

2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s62F/reBxP046Hf5zwmhbg==	<b>Fecha</b>	10/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s62F/reBxP046Hf5zwmhbg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s62F/reBxP046Hf5zwmhbg=</a>	<b>Página</b>	2/4



Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria; así como en las restantes normas de derecho administrativo y disposiciones complementarias que resulten de aplicación.

**Segundo.-** Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la rectificación de errores materiales por parte de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Es competente para la corrección del presente error, según delegación efectuada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de fecha 18 de febrero de 2019, el Titular de la Consejería competente en materia de empleo.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Proceder a la corrección del error material detectado en la Resolución Definitiva nº 44/2019 de fecha 8 de abril de 2019 respecto del expediente 4/2019 correspondiente al "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un Plan de Empleo para unidades familiares sin recursos financiado con cargo al FDCAN (Línea estratégica 3 - Apoyo a la empleabilidad)", respecto del Anexo I de la misma, y en lo relativo exclusivamente a la correspondencia entre los NIF asignados a los respectivos Ayuntamientos, en el sentido de

dónde dice:

Municipio	NIF
Agaete	P3501200D
Agüimes	P3500014J
Artenara	P3501400J
Arucas	P3502000G
Gáldar	P3502100E
Ingenio	P3502200C
Las Palmas de GC IMEF	P3502300A
Moya	P3501000H
San Bartolomé de Tirajana	P3502500F
La Aldea de San Nicolás	P3502600D
Santa Brígida	P3502700B
Santa Lucía	P3503200B
Santa María de Guía	P3503100D
Tejeda	P3501200D
Telde	P3500014J
Teror	P3501400J
Valleseco	P3502000G
Valsequillo	P3502100E

debería decir

Municipio	NIF
Agaete	<b>P3500100G</b>
Agüimes	<b>P3500200E</b>
Artenara	<b>P3500500H</b>
Arucas	<b>P3500600F</b>
Gáldar	<b>P3500900J</b>
Ingenio	<b>P3501200D</b>
Las Palmas de GC IMEF	<b>P3500014J</b>
Moya	<b>P3501400J</b>
San Bartolomé de Tirajana	<b>P3502000G</b>
La Aldea de San Nicolás	<b>P3502100E</b>
Santa Brígida	<b>P3502200C</b>
Santa Lucía	<b>P3502300A</b>
Santa María de Guía	<b>P3501000H</b>
Tejeda	<b>P3502500F</b>
Telde	<b>P3502600D</b>
Teror	<b>P3502700B</b>
Valleseco	<b>P3503200B</b>
Valsequillo	<b>P3503100D</b>

Revisado y Conforme  
 La Jefa de Servicio.  
 P.A. La Técnico de Administración General  
 Fdo.: Maria Isabel López García

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s62F/reBxP046Hf5zwmbhg==	<b>Fecha</b>	10/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s62F/reBxP046Hf5zwmbhg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s62F/reBxP046Hf5zwmbhg=</a>	<b>Página</b>	3/4



**Quinta.-** Notificar la presente Resolución a las entidades solicitantes mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)), haciéndoles saber que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme  
 La Jefa de Servicio.  
 P.A. La Técnico de Administración General  
 Fdo.: Maria Isabel López García

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
 P.D. Acuerdo de 18 /02/2019

EL Consejero de Gobierno de Empleo y  
 Transparencia

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL  
 CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

El Jefe de Sección delegado  
 Decreto nº 56, de 09/07/2015

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s62F/reBxP046Hf5zwmbhg==	<b>Fecha</b>	10/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s62F/reBxP046Hf5zwmbhg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s62F/reBxP046Hf5zwmbhg=</a>	<b>Página</b>	4/4

